



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00103-00

Revisada la demanda se encuentra necesario inadmitirla para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), se subsane lo siguiente:

1. Manifieste bajo la gravedad de juramento que posee el original el título valor base de la ejecución y que lo tendrá bajo su custodia hasta la finalización del proceso y/o hasta que le sea requerido por el despacho -inciso segundo art. 245 del CGP y 624 del C. de Co-.
2. Explique por qué el capital de la obligación difiere con el anunciado en el pagaré base de la ejecución.
3. Aclare por qué manifiesta que dos de las obligaciones contenidas en el documento están siendo perseguidas en otro proceso, esto al tenor de lo dispuesto en el art. 619 del C de Co, ello es que los títulos-valores son documentos **necesarios** para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora.
4. La subsanación deberá remitirse al correo electrónico de este Despacho (cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) -Art. 89 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE¹

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 060 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

CAMILO EDUARDO AVILA MORANTES
Secretario ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7dfb8c2efb6f9bad06eb41cfa4b9e6df6d3315d019ef31b3b94b1115fd3bb2**
Documento generado en 11/09/2020 08:10:11 a.m.